



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1438

**ACTA No. 6-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día jueves veinte de enero de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 5-2011
- III. Visita al Centro de Impresión Alterno
- IV. Visita al Centro de Impresión Principal
- V. Autorización de comisión internacional para Director Ejecutivo y Delegación de su representación
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

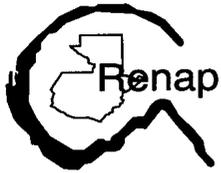
SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 5-2011.

Se procedió a dar lectura al Acta número 5-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: VISITA AL CENTRO DE IMPRESIÓN ALTERNO. El Directorio junto con el Director Ejecutivo efectuaron una visita a las instalaciones del Centro de Impresión Alterno a fin de constatar los procesos de impresión del DPI.-----

CUARTO: VISITA AL CENTRO DE IMPRESIÓN PRINCIPAL. Posteriormente, el Directorio junto con el Director Ejecutivo visitaron las instalaciones del Centro de Impresión Principal para verificar los procesos de impresión del DPI.-----

QUINTO: AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN INTERNACIONAL PARA DIRECTOR EJECUTIVO Y DELEGACIÓN DE SU REPRESENTACIÓN. El Directorio se da por enterado de la invitación enviada al Director Ejecutivo, para que se constituya en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del Perú, a efecto pueda intercambiar experiencias en las



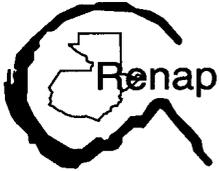
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1439

actividades, procesos, criterios y otros mecanismos en el área registral, debiendo para el efecto, ausentarse de Guatemala, del 25 al 30 de enero de 2011 para participar en el evento Reconstrucción de Registros Civiles, a celebrarse en la ciudad de Perú. El Directorio después del análisis correspondiente, por consenso y unanimidad autoriza la asistencia del Director Ejecutivo a la relacionada actividad y le autoriza para que delegue la representación legal del RENAP en el Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación, única y exclusivamente del 25 al 30 de enero del presente año, para lo cual se procede a emitir el Acuerdo de Directorio de número 07-2011, de fecha 20 de enero del año en curso, el cual se transcribe: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 07-2011 EL DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas es el superior jerárquico administrativo del RENAP; ejerce la representación legal y es el encargado de dirigir y velar por el funcionamiento normal e idóneo de la entidad; **CONSIDERANDO** Que es atribución del Directorio autorizar al Director Ejecutivo del -RENAP-, a través de resolución adoptada en sesión correspondiente, para que se delegue temporal y específicamente la representación legal en uno o más funcionarios de la Institución, o en su caso en un Abogado; **CONSIDERANDO:** Que es conveniente que el Director Ejecutivo del RENAP se constituya en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del Perú, a efecto pueda intercambiar experiencias en las actividades, procesos, criterios y otros mecanismos en el área registral, debiendo para el efecto, ausentarse de Guatemala, del 25 al 30 de enero de 2011 para participar en el evento Reconstrucción de Registros Civiles; **CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo de esta Institución en sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2011, sometió a la consideración del Directorio, la autorización para poder delegar su representación legal en el Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación, por el plazo que dura su ausencia, lo cual es procedente; **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 15 literales i), o) de la Ley del Registro Nacional de Las Personas, Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; **ACUERDA: Artículo 1. AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Director Ejecutivo del RENAP, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong para que pueda ausentarse de sus labores del 25 al 30 del presente mes de enero de 2011, para viajar a la República del Perú como parte de sus actividades en el RENAP, para lo cual, se le autoriza el pago de viáticos conforme al Reglamento de Gastos de Viático del RENAP. **Artículo 2. DELEGACIÓN:** Se autoriza al Director Ejecutivo de esta Institución para que delegue la representación legal del Registro Nacional de las Personas - RENAP- en el Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación, única y exclusivamente del 25 al 30 de enero del presente año. **Artículo 3. RESPONSABILIDAD:** El Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación, deberá desempeñar la Representación Legal de mérito, bajo su total responsabilidad, debiendo observar para el



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE

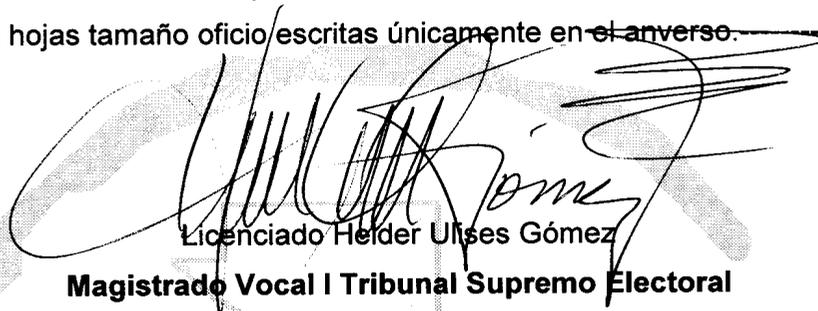


Nº 1440

efecto las leyes de la República de Guatemala. **Artículo 4. NOTIFICACIÓN:** Hágase saber lo resuelto al Director Ejecutivo del RENAP para que se emita el acuerdo de delegación correspondiente y efectos consiguientes. **Artículo 5. VIGENCIA.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. Guatemala, 20 de enero de 2011."-----

SEXO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día lunes veinticuatro de enero de dos mil once, a las dieciséis horas, en el Registro Nacional de las Personas.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----


Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**


Licenciado Roberto Emilio Davila Figueroa

**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**


Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo